

CIPRIANO ARTECHE GIL

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL

“LA ABOGACÍA ES PERCIBIDA POR LA SOCIEDAD COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS”

Cipriano Artech Gil es el Decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real desde enero de 1 año 2003 teniendo, además, los cargos de Consejero de la Abogacía de Castilla-La Mancha y del Consejo General de la Abogacía Española. Igualmente es Presidente de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio y vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía desde el año 2006. Finalmente es Presidente de la Unión Interprofesional de Colegios desde enero de 2008. Ejerce la Abogacía en Ciudad Real desde el año 1981 a través de su despacho Artech & Abogados.

F. TORRES

Pregunta.- La primera pregunta, aunque no sea la más importante va sobre su sede, ¿cómo se encuentra su construcción y cuando está previsto que entre en funcionamiento?

R.- Iniciamos su construcción el pasado mes de mayo y esperamos que esté terminada para marzo de 2016. Su entrada en funcionamiento será algo posterior, a mediados de 2016.

P.- Háganos un balance de la profesión en nuestra provincia. ¿Cómo ha evolucionado en los últimos años y a que retos se enfrenta en este momento?

R.- En los últimos años la Abogacía ha debido enfrentarse sobre todo a una situación de crisis económica que la ha afectado seriamente y a una normativa legal que ha agudizado sus efectos. Me refiero a la Ley de Tasas Judiciales de 2012, cuya derogación en cuanto a las personas físicas en 2015 es fruto, entre otras causas, de la presión ejercida desde la Abogacía institucional.

En cuanto a los retos actuales destacaría por un lado, la aplicación de la reforma del Código Penal y la de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ésta última aun en tramitación parlamentaria, y, por otro lado, el uso de las nuevas tecnologías para el ejercicio profesional, fundamentalmente la implantación del sistema Lexnet para la Abogacía que habrá de hacerse en los próximos meses teniendo en cuenta el anuncio efectuado por el Ministerio de

Justicia en cuanto a que a partir del 1 de enero de 2016, los profesionales de la Justicia y órganos judiciales estarán obligados a emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, lo que significa que en esa fecha, el abogado deberá asumir como una obligación más el compromiso de acceso o consulta al sistema de notificaciones a través de Lexnet, utilizando su tarjeta colegial de firma electrónica ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía) que le acredita como letrado.

P.- ¿Piensa que la sociedad tiene un buen concepto de los abogados? ¿Qué hace el colegio para que el ciudadano sepa lo que realmente es esta profesión?

R.- Una de las conclusiones de las encuestas realizadas en los últimos años en relación a la Abogacía es que, de entre todas las instituciones judiciales y profesiones jurídicas, los abogados son los que en mayor medida merecen la confianza de los ciudadanos. Tal y como se ha destacado en los diferentes Barómetros Internos y Externos efectuados por Metroscopia para la Abogacía, en la actualidad



Cipriano Artech Gil

la Abogacía es percibida por la sociedad como un cuerpo profesional que, mediante la defensa y promoción de derechos e intereses particulares, contribuye de forma decisiva al interés general y a la garantía de derechos ciudadanos bá-

sicos. Entre otros factores, se destaca en dichos estudios el creciente reconocimiento que merece a la ciudadanía el continuado esfuerzo de la Abogacía por prestar la mejor asistencia jurídica posible a los más desfavorecidos (Justicia

Gratuita y Turno de Oficio) así como su oposición radical a unas tasas judiciales discriminatorias.

P.- ¿Cómo es la relación del Colegio con las instituciones? ¿Cree que éstas les tienen en cuenta a la hora de tomar decisiones o sólo reaccionan cuando los profesionales no están de acuerdo y así lo manifiestan, caso del recientemente retirado proyecto de Ley de Servicios?

R.- Creo que cualquier norma que afecte a la Justicia o la Abogacía debe contar con la opinión y el consenso de la Abogacía. Ello evitaría la aprobación de normas claramente injustas tanto con los ciudadanos como con la propia Abogacía. La derogación parcial de la Ley de Tasas y la retirada tanto del proyecto de Ley de reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita como del Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales son ejemplos de adonde puede llevar el no contar tanto con la Abogacía como con los Colegios Profesionales.

P.- ¿Qué mensaje envía desde estas líneas a los colegiados de nuestra provincia?

R.- Que la institución colegial, no solo les garantiza unas instalaciones dignas para el desarrollo de su trabajo, sino que también desempeña un papel relevante en el amparo frente a cualquier limitación en el legítimo derecho de defensa de sus clientes y en la formación continuada para la adaptación a las nuevas normativas legales que van surgiendo.

Cualquier norma que afecte a la Justicia o a la Abogacía debe contar con la opinión y el consenso de la Abogacía. Ello evitaría la aprobación de normas claramente injustas tanto con los ciudadanos como con la propia Abogacía